

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DISPONGO

ORDEN de 1 de agosto de 1997, por la que se asignan las funciones del Secretario General Técnico, en ausencia de su titular, en el Director General de Infraestructura y en la Directora General de Transportes y Comunicaciones.

Asignar cuantas funciones tiene conferidas el Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al Director General de Infraestructura del 11 al 17 de agosto y a la Directora General de Transportes y Comunicaciones del 18 al 30 de agosto, en todos los periodos inclusive, por ausencia de su titular.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Mérida, 1 de agosto de 1997.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 10 de julio de 1997, por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipo.

Advertido error en el texto de la Orden de 10 de julio de

1997, por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipo, consistente en la errónea colocación al final del listado que figura en la citada Orden de algunas localidades de la Provincia de Cáceres que han sido subvencionadas dentro del grupo «1.—Subvenciones a Entidades Locales:», se procede a la nueva redacción del mismo:

1.—Subvenciones a Entidades Locales:

PROVINCIA DE BADAJOZ:

<u>Municipio</u>	<u>Cuantía subvención (ptas.)</u>
FUENTES DE LEÓN	680.500
HERRERA DEL DUQUE	400.000
HIGUERA DE VARGAS	250.000
HIGUERA LA REAL	250.000
MANCOMUNIDAD "CAMPIÑA SUR"	480.000
MANCOMUNIDAD "LA SERENA"	900.000
PUEBLA DE ALCOCER	100.280
SEGURA DE LEÓN	98.068
ZALAMEA	550.000
TOTAL	3.708.848

PROVINCIA DE CÁCERES:

<u>Municipio</u>	<u>Cuantía subvención (ptas.)</u>
ACEHUCHE	400.000
ALCUESCAR	350.000
ALDEANUEVA DEL CAMINO	150.000
ALDEACENTENERA	300.000
ALÍA	150.000
ALMOHARIN	300.000
ARROYOMOLINOS	300.000
CADALSO	200.000
CEDILLO	128.265
CEREZO	75.000
ELJAS	500.000
GUIJO DE GRANADILLA	375.683
HERRERA DE ALCÁNTARA	262.320
JARILLA	135.000
LOGROSAN	300.278
MALPARTIDA DE PLASENCIA	260.600
MANCOMUNIDAD "RIBEROS DEL TAJO"	629.730
MANCOMUNIDAD "SAN MARCOS"	600.207
MANCOMUNIDAD "SIERRA DE GATA"	1.000.000
MANCOMUNIDAD "VALLE DEL JERTE"	690.062
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	500.000
SANTIBAÑEZ EL BAJO	306.207
TALAYUELA	300.000
TRUJILLO	400.000
ZARZA LA MAYOR	200.000
VALVERDE DE LA VERA	333.400
TOTAL:	9.146.752
TOTAL SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES: 12.855.600	

2.- Subvenciones a Agrupaciones Municipales de Voluntarios:

PROVINCIA DE BADAJOZ:

<u>Municipio</u>	<u>Cuantía subvención (ptas.)</u>
BADAJOZ	300.000
BARCARROTA	300.000
CABEZA DEL BUEY	515.537
CALERA DE LEÓN	413.064
CAMPANARIO	300.000
CASTUERA	503.795
FUENTE DE CANTOS	300.000
GUAREÑA	329.400
JEREZ DE LOS CABALLEROS	506.888
MONESTERIO	500.610
OLIVENZA	500.000
PERALEDA DEL ZAUCEJO	300.000
QUINTANA DE LA SERENA	385.000
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	316.000
SIRUELA	508.000
VALDECABALLEROS	218.000
VILAFRANCA DE LOS BARROS	250.000
VILLANUEVA DEL FRESNO	394.616
VILLARTA DE LOS MONTES	311.750
ZAFRA	450.000
TOTAL:	7.602.660

PROVINCIA DE CÁCERES:

<u>Municipio</u>	<u>Cuantía subvención (ptas.)</u>
CORIA	684.040
MADRIGAL DE LA VERA	500.000
PERALES DEL PUERTO	596.000
SAN MARTÍN DE TREVEJO	277.700
VALENCIA DE ALCÁNTARA	500.000
MORALEJA	300.000
CASAR DE CÁCERES	300.000
TOTAL:	3.157.740

TOTAL SUBVENCIONES AGRUPACIONES
DE VOLUNTARIOS: 10.760.400

TOTAL GENERAL: 23.616.000

Mérida, a 6 de agosto de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
(P.D. O. 15-7-97),
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO